



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 660, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 171/2015 de Patrimonio relativo a contrato de arrendamiento para la explotación comercial de kioscos no sujetos a licencia de ocupación de vía pública” (situación: Plaza de las Américas; Plaza Bibrambla, esquina a C/ Pescadería; Plaza de la Trinidad entre C/ Sillería y Capuchinas; Plaza de la Trinidad, entre Mesones y Alhóndiga, y en Pasaje Andes (junto C/ Sagrada Familia), con base en las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 8 y 29 de marzo de 2016, y diligencias de la Responsable Administrativo de Patrimonio Municipal, obrantes en el expediente, atendiendo a lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, y de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

KIOSCO PLAZA DE LAS AMÉRICAS

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- #DÑA. SUSANA OCAMPO OCAMPO#	20 PUNTOS

KIOSCO PLAZA BIBRAMBLA, ESQUINA A C/ PESCADERÍA.

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- GRANADA ENJOY, S.L.	50 PUNTOS
2.- #D. PABLO MARTIN MIÑO#	26,27 PUNTOS

KIOSCO PLAZA DE LA TRINIDAD, ENTRE SILLERÍAS Y CAPUCHINAS.

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- #DÑA. GRACIA MARTÍNEZ MAESO#	50 PUNTOS

KIOSCO PLAZA DE LA TRINIDAD, ENTRE MESONES Y ALHÓNDIGA



LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- #DÑA. GRACIA MARTÍNEZ MAESO#	50 PUNTOS

Segundo.- ADJUDICAR el contrato de arrendamiento para la explotación comercial del Kiosco sito en Plaza Bibramba a la mercantil GRANADA ENJOY, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento y a las condiciones de su oferta, por un importe anual de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (7.740 €), mediante pagos anuales.

Este contrato está gravado con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Tercero.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento en lo relativo a los contratos de arrendamiento para los kioscos sitios en Plaza de la Trinidad (entre C/ Sillería y Capuchinas); Plaza de la Trinidad (entre C/ Mesones y Alhóndiga) y en Plaza de las Américas, al no haber aportado los licitadores la documentación, requerida al efecto por la Mesa de Contratación, así como el kiosco sito en Pasaje Andes (junto a C/ Sagrada Familia), por no haberse presentado ningún licitador.

Cuarto.- Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo y previo ingreso del importe correspondiente a la primera anualidad, lleven a cabo la formalización del contrato.

Quinto.- Aprobar la notificación a los licitadores de este procedimiento, así como su publicación en el perfil del contratante.

Sexto.- Aprobar que por parte del Servicio de Patrimonio se estudie la forma para su adjudicación, conforme a lo previsto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de junio de dos mil dieciséis.**

Vº Bº
EL ALCALDE

